



ADJUDICA CUPOS PARA MISIÓN
PROSPECCIÓN CON RUEDA DE NEGOCIOS EN
TAILANDIA Y PARTICIPACIÓN FERIA SEAFOOD
EXPO ASIA 2015 EN HONG KONG

Santiago, 14 de agosto de 2015.

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 867/

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979 y el Decreto Exento N° 1618, de 2012, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores; lo indicado en el Memorándum N° 6631, de 11 de agosto de 2015, del Departamento Subdirección Nacional de ProChile; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
2. Que, en ese contexto, se ha definido y aprobado la ejecución del Proyecto N° 1525727, denominado "Plan Sectorial Productos del Mar 2015", con el objeto de promocionar las exportaciones chilenas de productos del mar, apoyando a Pymes en su internacionalización, promoviendo la diversificación de la oferta exportable y los mercados de destino.
3. Que, en el marco del referido Proyecto, entre el 24 y 28 de julio de 2015, ambas fechas inclusive, ProChile publicó en el sitio web <http://www.prochile.gob.cl> la convocatoria a participar en la Misión de Prospección con Rueda de Negocios en Tailandia y Participación Feria Seafood Expo Asia 2015 en Hong Kong, a realizarse en Tailandia y Hong Kong, entre el 2 y 10 de septiembre de 2015.
4. Que, en la Convocatoria referida en el Considerando anterior, se establecieron cinco (5) cupos para la indicada Misión Comercial, los requisitos para postular y los criterios de selección.
5. Que, mediante Memorándum N° 6631, de 11 de agosto de 2015, el Jefe del Departamento Subdirección Nacional de ProChile, remitió el Acta de Evaluación de la misma fecha, donde se seleccionaron cinco (5) entidades para la aludida Misión, solicitándose la tramitación de la respectiva resolución para adjudicar los cupos respectivos.
6. Que, según consta en el Acta ya referida, al cierre de la convocatoria indicada en el Considerando 3, se recibieron las siguientes postulaciones:

N°	Fecha de Recepción	Hora de recepción	Razón social o nombre	RUT	Región
1	24-07-2015	12:15	Sociedad Efrain Andrade e Hijos Limitada	76.384.120-0	X Región
2	24-07-2015	14:10	Comercial Valrey S.A	76.196.124-1	V Región
3	24-07-2015	15:37	Comercial Nahuelbuta Limitada	78.654.730-k	X Región
4	24-07-2015	16:39	Atacama Yellowtail SpA	76.274.334-5	RM



5	26-07-2015	20:54	Sociedad de Inversiones Grupo del Mar Limitada	76.202.766-6	V Región
6	27-07-2015	9:58	International Seafood S.A.	76.196.869-6	XII Región
7	27-07-2015	11:01	Comercializadora Chilean Seafood Limitada.	76.095.722-4	V Región
8	27-07-2015	13:35	Tierra Austral Seafood & Food Limitada	76.078.939-9	V Región
9	28-07-2015	9:41	Servicio de Maquila y Procesos, Víctor Javier Lira Urbina EIRL	76.386.078-7	V Región
10	28-07-2015	17:10	Fernando Montecinos Funes		II Región

7. Que, la empresa International Seafood S.A. RUT 76.196.869-6, mediante correo electrónico de fecha 30 de julio de 2015, solicitó no ser considerado como postulante de la presente convocatoria, por lo que su postulación no fue evaluada.

8. Que, las siguientes empresas no cumplieron con los requisitos para postular conforme se indica a continuación:

N°	Razón social o nombre	RUT	Justificación
1	Comercial Nahuelbuta Limitada	78.654.730-k	La empresa indica ser Grande.
2	Atacama Yellowtail SpA	76.274.334-5	La empresa indica ser Microempresa.
3	Servicio de Maquila y Procesos, Víctor Javier Lira Urbina EIRL	76.386.078-7	La empresa indica ser Microempresa.

9. Que las siguientes empresas cumplieron con los requisitos para postular:

N°	Razón social o nombre	RUT	Tamaño Empresa	Registra exportaciones último tres años	Test Exportador
1	Sociedad Efrain Andrade e Hijos Limitada	76.384.120-0	Mediana	NO	SI
2	Comercial Valrey S.A	76.196.124-1	Mediana	SI	SI
3	Sociedad De Inversiones Grupo Del Mar Limitada	76.202.766-6	Mediana	SI	SI
4	Comercializadora Chilean Seafood Limitada.	76.095.722-4	Mediana	SI	SI
5	Tierra Austral Seafood & Food Limitada	76.078.939-9	Mediana	SI	SI
6	Fernando Montecinos Funes		Pequeña	NO	SI

10. Que, aplicados los criterios de selección fueron elegidas para los cinco cupos disponibles las siguientes empresas:

N°	Razón social o nombre	RUT
1	Sociedad Efrain Andrade e Hijos Limitada	76.384.120-0
2	Fernando Montecinos Funes	
3	Comercial Valrey S.A	76.196.124-1
4	Sociedad de Inversiones Grupo del Mar Limitada	76.202.766-6
5	Comercializadora Chilean Seafood Limitada.	76.095.722-4





RESUELVO:

- I. **ADJUDÍCENSE** los cupos para participar en Misión de Prospección con Rueda de Negocios en Tailandia y Participación Feria Seafood Expo Asia 2015 en Hong Kong, a realizarse en Tailandia y Hong Kong, entre el 2 y 10 de septiembre de 2015, a las siguientes empresas PYMES que se individualizan a continuación:

Nº	Razón social o nombre	RUT
1	Sociedad Efrain Andrade e Hijos Limitada	76.384.120-0
2	Fernando Montecinos Funes	
3	Comercial Valrey S.A	76.196.124-1
4	Sociedad de Inversiones Grupo del Mar Limitada	76.202.766-6
5	Comercializadora Chilean Seafood Limitada.	76.095.722-4

- II. **DÉJESE** constancia que no fue asignado cupo a la empresa Tierra Austral Seafood & Food Limitada, RUT 76.078.939-9, en atención a la disponibilidad de cupos para participar en la Misión Comercial, pasando a conformar la lista de espera.
- III. **DECLÁRANSE** inadmisibles las postulaciones de las entidades que se individualizan a continuación, por no haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la convocatoria:

Nº	Razón social o nombre	RUT
1	Comercial Nahuelbuta Limitada	78.654.730-k
2	Atacama Yellowtail SpA	76.274.334-5
3	Servicio de Maquila y Procesos, Víctor Javier Lira Urbina EIRL	76.386.078-7

- IV. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución por correo electrónico a los adjudicatarios y a los postulantes no seleccionados por carta certificada, a través de Correos de Chile, sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).
- V. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE

PABLO URRIÁ HERING

Director General de Relaciones Económicas Internacionales
Subrogante

PVA/DVO

Distribución:

1. Subdepartamento Agro & Alimentos.

2. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia. (Luis Fuentealba).

3. Departamento Jurídico.

4. Archivo.



